



AYUNTAMIENTO DE LA  
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ  
10170 (CACERES).

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.**

Sres. Asistentes  
Sra. Alcaldesa-Presidenta  
Dña. M<sup>a</sup> José Franco Sánchez.  
Sres. Concejales  
D<sup>o</sup> David Valiente Gómez  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Pavón Caballero  
D<sup>o</sup> Cristian Sánchez Rosco  
Secretario-Interventor  
D. José Enrique Candela Talavero.

En la Antigua y Leal Villa de Montánchez, siendo las 16.00 horas del día 7 de octubre de 2016 se reúnen los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de mencionado órgano colegiado, correspondiente al día de la fecha.

### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR**

Leída el acta de la sesión de constitución anterior celebrada el 15 de septiembre de 2016 y pasando a votación fue aprobada por unanimidad de los presentes.

### **2. SOLICITUDES PRESENTADAS.**

**2.1. D<sup>a</sup> RUTH CASTAÑAR GOMEZ**, solicitando un aula para realizar un curso de dibujo y pintura para adultos. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ceder un aula, debiendo notificarnos el número de alumnos para elegir aula y el día que impartiría las clases.

**2.2 D<sup>o</sup> JESUS ARROYO SUAREZ**, manifiesta que teniendo concedida una exención del IVTM, para el vehículo matrícula CC-1429-M, que fue vendido en agosto de 2015, resultando que el único coche de su propiedad Seat Córdoba matrícula 2438DCX, manifestando que no se le aplica la exención del IVTM. Solicitando no se emita recibo de IVTM y se anula requerimiento de pago del expt. N<sup>o</sup>3615687. La Junta de Gobierno Local



AYUNTAMIENTO DE LA  
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ  
10170 (CACERES).

por unanimidad acuerda desestimar la solicitud por no constar en el ayuntamiento solicitud de exención para el vehículo Seat Córdoba matrícula 2438DCX ,pues según la Ordenanza fiscal nº 4, reguladora del Impuesto de vehículo de tracción mecánica, “están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

**2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e), y g) de este artículo, deberán acompañar la solicitud con los siguientes documentos:**

A) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida o minusválidos:

\*Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo.

\*Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

\*Certificación de la minusvalía emitida por el Organismo o autoridad competente.

\*Declaración jurada de que el vehículo es de propiedad y uso exclusivo del minusválido

B) En el supuesto de los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícolas:

\*Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo

\*Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

\*Fotocopia de la Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

3. Los titulares de vehículos con derecho a las exenciones establecidas en los apartados anteriores deberán solicitarlo con anterioridad al inicio del periodo de pago en voluntaria del recibo correspondiente. De hacerlo con posterioridad surtirá efectos en el ejercicio fiscal siguiente”.

### **3. LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDAD**

No hay.



#### 4. ASUNTOS DIVERSOS.

##### 4.1. APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS.

Por el Interventor municipal se da cuenta de las facturas y/o recibos presentados hasta la fecha. La Junta de Gobierno Local, acuerda, con el voto favorable de sus cuatro miembros presentes, aprobar la siguiente relación de gastos, con aplicación a sus correspondientes Partidas Presupuestarias:

REFERENCIA	NOMBRE	IMPORTE
	MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTANCHEZ	
Mancomunidad	(SEPTIEMBRE)	1333,18
G06519201	MURÁTICA TEATRO (Nº4)	363
B80857733	UROC TEATRO. FACTURA 14/2016	6050
A10458255	RECICLADOS CÁCERES SUR (FRA TM/160143)	293,14
A10458255	RECICLADOS CACERES SUR (FRA TM/160158)	116,63
06994175J	RÓTULOS GARRIDO (FACTURA 238)	60,5
B10288538	PREVECOEX, S.L (FACTURA 173/16)	229,11
09202814P	PILAR VIZCAINO BALSERA (Factura 07/2016)	318
51629885Z	OFIPAPEL (FACTURA 108150)	138,06
A28782936	ONDA CERO (FACTURA 2161037644)	1210
28946039H	FCIA.VICTORIA MORGADO (FACTURA 1022)	115,45
A10000339	EL PERIODICO( FACTURA 251095540)	242
53985245J	CELIA ROMERO ALGABA (FACTURA 11)	2968
A08472276	WURTH (FACTURA 1092670)	287,19
ESB28016970	SOCIEDAD ESPAÑ RADIODIFUSIÓN (FRA165167)	363
B10183499	PROVECAEX (FACTURA 22293)	94,36
51629885Z	OFIPAPEL (FACTURA 108166)	84,7
E06591424	2.EMESENFEMENINO C.B FACTURA (FACT 77)	423,5
B10257137	DESINFECCIONES INTEGRALES EXTREMEÑAS S.L	480,98
B10170215	COPEGRAFS.L FRA 16000689	722,37
B10170215	COPEGRAF S.L FRA 16000690	1759,34
76032366R	CAFÉ BAR ÁREA (FACTURA FECHA 14/09/16)	392,5
B28016970	CADENA SER	363
F10452548	ACTYVA	700
6994951F	ANTONIO BAYÓN MATEOS (FRA 2016/0020)	19,5
6897223Y	SANCHEZ CORTES (FACTURA c601881)	120,23
6897223Y	SANCHEZ CORTES (FACTURA C602148)	64,79





AYUNTAMIENTO DE LA  
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ  
10170 (CACERES).

28961779H	FRANCISCO FRANCO SÁNCHEZ (FACTURA 10)	23,1
7871582q	GALERIAS CASA GRANDE (FACTURA 31/16)	351,2
B82109703	SUMAN INGENIERIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD	408,38
B10226009	EXTREMEÑASONORIZACIÓN SL (FACT EMIT-36	84,7
3477484Z	LOZANO DORADO (FACTURA RECT-2016-13)	4452
B10426344	Grupo AYA Consultores	2.500,00

**4.2.** La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

Se han recibido las siguientes subvenciones: apoyo y fomento de la cultura taurina por importe de 2.500,00€ de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Cáceres, para parques infantiles por importe de 4.454,81€; bibliotecas y agencias de lectura por importe de 3.500,00 y para la feria agroalimentaria por importe de 5.027,66€. También manifiesta que se está poniendo en marcha un programa de cultura y ocio de la Diputación correspondiéndole a Montánchez una actuación de circo para el 30 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se ordenó levantar la sesión, siendo las 16.45 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico.

